



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

TRADEBE VALDILECHA, S.L. (ANTES INTRAVAL)

B64953581

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

TRADEBE VALDILECHA, S.L.

Dirección

Carretera M-224, Km 8,250

Municipio (Provincia)

VALDILECHA

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

474555-4462812

Actividad

Instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos no peligrosos

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

5.5

NIMA

2800018549

Núm. PRTR-España

8279

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

AAI-5.009/05

Resolución de AAI inicial

01/04/2008

AAI-5.009/05

Resolución de cambio de titularidad de la AAI

29/12/2008

AAI-5.009/05

Resolución de modificación de la AAI

26/03/2010

AAI-5.009/11

Resolución de modificación de la AAI

29/03/2011

AAI-5.009/12

Resolución de modificación de la AAI

11/04/2012

AAI-5.009/13

Resolución de adaptación de la AAI a la Directiva 2010/75/UE

04/07/2013

EIA-5.009/13

Resolución de Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de fase II de recricido del depósito de residuos industriales no peligrosos

18/07/2013

AAI-5.009/13

Resolución de modificación de la AAI

15/10/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

TRIENAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

13/07/2015

Final

17/07/2015

Código acta/s de inspección

1-910/2015, 1-911/2015, 1-714/2015,
1-912/2015, 1-715/2015, 1-716/2015 y
1-913/2015

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-915.1/2015



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Vertidos al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Protección del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	3 puntos de captadores de NH ₃ , SH ₂ y mercaptanos. 3 tomas de muestras de CH ₄ - 3 días consecutivos.	SGS TECNOS, S.A.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Durante la toma de muestras la instalación se encuentra funcionando normalmente.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 13/04/2016	Fecha de recepción del informe por el titular 19/04/2016
Presentación de documentación por el titular <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Fecha de recepción de la documentación n.a.
Presenta alegaciones <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Aceptación de las alegaciones presentadas <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta subsanaciones o mejoras <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Aceptación de las subsanaciones o mejoras <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente



MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 17 de octubre de 2016

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE